

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS  
UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO  
CM-01-OP-FCP-FAISMUN25-LP-16/2025**

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CITADO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, REPRESENTADO POR LA C. LIC. **MARICARMEN CANDELARIA HERNANDEZ SOLIS** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL H. AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **CONSTRUCCIONES TERRACERIAS Y PAVIMENTOS JBS, S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR EL C. **JESÚS BALTAZAR SUÁREZ YAH** EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR ÚNICO** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

I.1.- CON FECHA 31 DE JULIO DE 2025, "EL H. AYUNTAMIENTO" Y "EL CONTRATISTA" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. **OP-FCP-FAISMUN25-LP-16/2025**, CONSISTENTE EN LA OBRA: **CONSTRUCCIÓN DE SENDERO SEGURO, EN LA LOCALIDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, EN LA COLONIA CENTRO, CON CÉDULA NÚMERO 2322117017, CUYO MONTO CONTRATADO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE: \$19'995,976.18 (SON: DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 18/100 MXN)** INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

I.2.- EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ES DE 120 DÍAS NATURALES. LA FECHA DE INICIO SEGÚN CONTRATO ES EL DÍA **06 DE AGOSTO DE 2025** Y LA TERMINACIÓN EL DÍA **03 DE DICIEMBRE DE 2025**.

I.3.- PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL MENCIONADO CONTRATO, LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL APROBÓ LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE CON RECURSOS DEL RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS A TRAVÉS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL PRESENTE AÑO, CON EL OFICIO NÚMERO **DPM-FAISMUN25-FCP-017** DE FECHA **26 DE JUNIO DE 2025**.

DURANTE EL PROCESO DE DESARROLLO DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA OBRA DESCRITA ANTERIORMENTE, DERIVADO DEL LEVANTAMIENTO Y SONDEOS ESPECÍFICOS DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA SUPERFICIE NATURAL EXISTENTE, SE ENCONTRÓ QUE LOS VOLÚMENES DE DICHA OBRA DIFIEREN DE LOS VOLÚMENES CONSIDERADOS DURANTE LA PROYECCIÓN DE LOS TRABAJOS, POR LO QUE SE PROCEDIÓ A LA CUANTIFICACIÓN REAL DE LOS VOLÚMENES DE CADA CONCEPTO CONSIDERADO; COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR SE PRESENTÓ LA NECESIDAD DE AJUSTAR LOS VOLÚMENES E INCLUIR CONCEPTOS NO CONSIDERADOS ORIGINALMENTE PARA LO CUAL SE ELABORÓ LA TABLA COMPARATIVA QUE CONTIENE LOS PORMENORES DE LAS ADECUACIONES ADITIVAS Y DEDUCTIVAS PARA CADA UNO DE LOS CONCEPTOS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS DEL CATÁLOGO CONTRATADO, EN CONSECUENCIA SE DETERMINÓ QUE ES NECESARIO REALIZAR UNA MODIFICACIÓN DE LOS VOLÚMENES DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CONTRATADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES REALES DE LA OBRA CON LA CORRESPONDIENTE MODIFICACIÓN DE VOLÚMENES (ADITIVAS Y DEDUCTIVAS) DE LOS TRABAJOS PARA CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE CON EFICIENCIA LOS TRABAJOS, BRINDAR MAYOR DURABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

LOS VOLÚMENES DE DICHA OBRA DIFIEREN DE LOS VOLÚMENES CONSIDERADOS DURANTE LA PROYECCIÓN DE LOS TRABAJOS, POR LO QUE SE PROCEDIÓ A LA CUANTIFICACIÓN REAL DE LOS VOLÚMENES DE CADA CONCEPTO CONSIDERADO, AL IGUAL PARA MEJORAR LA FUNCIONALIDAD

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS  
UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO  
CM-01-OP-FCP-FAISMUN25-LP-16/2025**

DE LOS ESPACIOS; COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR SE PRESENTÓ LA NECESIDAD DE AJUSTAR LOS VOLUMENES E INCLUIR CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS Y AJUSTAR LOS VOLUMENES CONSIDERADOS ORIGINALMENTE PARA LO CUAL SE ELABORÓ LA TABLA COMPARATIVA QUE CONTIENE LOS PORMENORES DE LAS ADECUACIONES. TODO ESTO OCASIONÓ QUE LOS VOLUMENES CAMBIARAN A LOS DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL CONTRATO.

POR LO ANTERIOR, EL CONTRATISTA PRESENTO EL PRESUPUESTO DEFINITIVO Y LA TABLA COMPARATIVA QUE CONTIENE LOS PORMENORES DE LAS ADECUACIONES EN ADITIVAS Y DEDUCTIVAS PARA CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DEL CATÁLOGO CONTRATADO, EN CONSECUENCIA, SE DETERMINÓ QUE ES NECESARIO REALIZAR UNA MODIFICACIÓN E INCORPORAR CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS, TENIENDO COMO ÚNICO OBJETIVO UNA MAYOR EFICIENCIA, EFICACIA, DURABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

**DECLARACIONES**

**II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:**

**II.1.-** RECIBIÓ EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LA PRIMERA PARCIALIDAD EL DÍA **14 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO** DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO **OP-FCP-FAISMUN25-LP-16/2025**.

**II.2.-** DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA OBRA CONTRATADA Y CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL PROCESO CONSTRUCTIVO DE MANERA SATISFACTORIA SE PRESENTÓ LA NECESIDAD DE **MODIFICAR LOS VOLUMENES ORIGINALES DEL CATALOGO DE PRECIOS UNITARIOS DE CONTRATO**, POR LO QUE MEDIANTE OFICIO S/N DE FECHA **20 DE OCTUBRE DE 2025**, SE SOLICITÓ A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LOS VOLUMENES EXCEDENTES EJECUTADOS EN OBRA.

**II.3.-** PRESENTARÁ AL H. AYUNTAMIENTO UNA GARANTÍA QUE CUBRA EL 10% DEL IMPORTE FINAL EJERCIDO DE LA OBRA, CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS POR UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS (ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN DE OBRA), DE CONFORMIDAD A LO QUE SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

**III.- "EL H. AYUNTAMIENTO" DECLARA QUE:**

**III.1.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE PRESENTÓ LA NECESIDAD DE MODIFICAR:

**1). EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE PROYECTO**

**1.1.-** DESPUÉS DE UNA MINUCIOSA REVISIÓN DE LA TABLA COMPARATIVA PRESENTADA POR "EL CONTRATISTA" SE PROCEDE A AUTORIZARLA CON EL OFICIO NÚMERO **DOP/1314/2025** DE FECHA **22 DE OCTUBRE DE 2025**. SE ANEXAN TABLA COMPARATIVA (**ANEXO 1**).

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS  
UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO  
CM-01-OP-FCP-FAISMUN25-LP-16/2025**

1.2.- SE REALIZÓ LA MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS AUTORIZADOS, ESTO COMO RESULTADO DE LAS CONDICIONES DEL PROCESO CONSTRUCTIVO, TENIENDO COMO ÚNICO OBJETIVO UNA MAYOR EFICIENCIA, EFICACIA, DURABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA. **CONSTRUCCIÓN DE SENDERO SEGURO, EN LA LOCALIDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, EN LA COLONIA CENTRO. SE ANEXA PRESUPUESTO DEFINITIVO (ANEXO 2).**

**IV.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:**

IV.1.- CONOCEN Y ACEPTAN EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO Y SUS REPRESENTANTES TIENEN CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECE EN LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.**

EL "H. AYUNTAMIENTO" DE FELIPE CARRILLO PUERTO, ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: **CONSTRUCCIÓN DE SENDERO SEGURO, EN LA LOCALIDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, EN LA COLONIA CENTRO. CON CÉDULA NÚMERO 2322117017, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO, LOS PLANOS, NORMAS DE CALIDAD, PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS (CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON VOLUMENES DE OBRA MODIFICADOS) QUE SE INTEGRAN AL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

**SEGUNDA. - LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN**

AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL, CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE CONVENIO SE EFECTÚAN. POR LO QUE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONVENIO SE SUJETARÁN EstrictAMENTE A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL CONTRATO DE LA MISMA ASÍ COMO A LAS MODIFICACIONES PLASMADAS EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL; A LOS LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL Y DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LO PREVISTO POR EL ORDENAMIENTO YA CITADO; EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS. EN LO CONDUCENTE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO Y EL CONTRATO RESPECTIVO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN LOS MISMOS, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS  
UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO  
CM-01-OP-FCP-FAISMUN25-LP-16/2025**

ENTERADAS DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2025.

**FIRMAS**

**POR "EL H. AYUNTAMIENTO"  
PRESIDENTA MUNICIPAL**

**LIC. MARICARMEN CANDELARIA HERNANDEZ  
SOLIS**

**POR "EL CONTRATISTA"  
CONSTRUCCIONES TERRACERIAS Y  
PAVIMENTOS JBS, S.A. DE C.V.**

**C. JESÚS BALTAZAR SUÁREZ YAH  
ADMINISTRADOR ÚNICO**

**TESTIGOS**

**LA DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS**

**LIC. FABIOLA RODRÍGUEZ MACUILT**

**LA TESORERA MUNICIPAL**

**BR. VICTORIA ABIGAIL GÓMEZ GÓMEZ**